

UNIVERSIDAD PRIVADA DE TRUJILLO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS



**EL RÉGIMEN ESPECIAL DE RENTA Y SU REPERCUSION EN EL MYPE
TRIBUTARIO EN LA EMPRESA DE SERVICIOS MÚLTIPLES NUEVO
AMANECER SRL, DISTRITO DE YUNGAY, ANCASH – 2020**

**TESIS PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR
PÚBLICO**

AUTOR:

BACH. FREDY NICOLAS FIGUEROA NUÑEZ

ASESOR:

Dr. MARCO ANTONIO SEVILLA GAMARRA

TRUJILLO – PERÚ
2020

ÍNDICE

ÍNDICE.....	2
INDICE DE TABLAS	4
RESUMEN	5
ABSTRACT	6
I. INTRODUCCION	7
1.1. Realidad problemática	7
1.2. Formulación del problema	9
1.2.1. Problema General	9
1.2.2. Problemas Específicos:	10
1.3. Justificación del problema.....	11
1.4. Objetivos	12
1.4.1. Objetivo general:	12
1.4.2. Objetivos específicos:.....	12
1.5. Antecedentes.....	13
1.6. Bases teóricas:	21
1.7. Definición de términos	30
1.8. Formulación de la hipótesis	32
II. MATERIALES Y METODOLOGIA	32
2.1. Material de estudio	33
2.1.1. Población.....	33
2.1.2. Muestra	33
2.2. Técnicas, procedimientos e instrumentos	33
2.2.1. Para recolectar datos.....	33
2.2.2. Para procesar datos	34
2.3. Operacionalización de variables	34
2.3.1. Variables	34
2.4. Dimensiones:.....	35
2.4.1. Matriz de Operacionalización.....	36

III.	RESULTADOS Y DISCUSIÓN	37
3.1.	RESULTADOS:	37
3.2.	CONTRASTACION DE LA HIPÓTESIS:.....	50
3.3.	DISCUSIÓN.....	50
IV.	PROPUESTA OPCIONAL	51
V.	CONCLUSIONES:	52
VI.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:.....	54
	ANEXOS:	56
	Anexo 1: Incumplimiento tributario	56
	Anexo 2: Tasas progresivas acumulativas	57
	Anexo 3: Cuadro comparativo de Régimen tributario	58
	Anexo 4: Matriz de Operacionalización	¡Error! Marcador no definido.
	Anexo 5: Modelo de Encuesta	59
	Anexo 6: Validez del Instrumento	61

INDICE DE TABLAS

Tabla 1: Resultado objetivo general.....	34
Tabla 2: Resultado dimensión límite de ingreso.....	34
Tabla 3: Resultado montos de ingreso máximo y mínimos	35
Tabla 4: Resultado monto de ingreso sin límite	35
Tabla 5: Resultado de factor básico comparativo	36
Tabla 6: Resultado de dimensión tipo de renta	36
Tabla 7: Resultado conocimiento tipo de renta	36
Tabla 8: Resultado de relación comparativa	37
Tabla 9: Resultado de generalidad del factor tipo de venta	37
Tabla 10: Resultado dimensión tipo de actividad	38
Tabla 11: Resultado factor estratégico de comparación	38
Tabla 12: Resultado de mayores ventajas	39
Tabla 13: Resultado de impacto del tipo de actividad	39
Tabla 14: Resultado dimensión límites de ingreso.....	40
Tabla 15: Resultado importancia del límite de ingreso.....	40
Tabla 16: Resultado de flexibilidad de análisis comparativo	41
Tabla 17: Resultado dimensión pago por tributo mensual	41
Tabla 18: Resultado de montos de pago por tributación	41
Tabla 19: Resultado de dimensión pago por actividad.....	42
Tabla 20: Resultado dimensión restricciones de pago	42

RESUMEN

El presente estudio fue elaborado en la ciudad de Yungay, departamento de Ancash, con la participación del personal de contabilidad y administrativo de la empresa de servicios nuevo amanecer SRL referente al 2020 donde se determinó que la repercusión del régimen general se realiza a través de factores económicos- financieros, y través de la dimensiones de la variable 1 y la variable 2 para conocer las variaciones semejanzas o diferencias entre el régimen especial de renta y el Mype tributario teniendo como objetivo general determinar los factores que establecen el análisis comparativo entre el régimen especial de renta y el utilizado por las Mypes tributarias se utilizó un diseño no experimental con un tipo de muestreo no probabilístico para hallar la muestra de 15 personas de la parte contable y administrativa operativas que laboran en esta empresa, utilizados para la recolección de datos se aplicó la técnica de la encuesta, así como el análisis documental el instrumento fue el cuestionario con 20 ítems de carácter dicotómicas y policotómicas, para analizar los datos se empleó la estadística descriptiva así como la confiabilidad y validez de dichos ítems.

Palabras claves: Renta tributaria, Régimen Especial, Mype tributaria, análisis. Renta.

ABSTRACT

The present study was carried out in the city of Yungay, Ancash department, with the participation of the accounting and administrative staff of the new services company SRL Dawn regarding 2020 where it was determined that the impact of the general regime is made through economic factors- financial, through the dimensions of variable 1 and variable 2 to know the variations similarities or differences between I Special income regime and the tax Mype having as general objective to determine the factors that establish the comparative analysis between the special income regime and the one used by the tax Mype was used a non-experimental design with a non-probabilistic sampling type to find the sample of 15 people from the operative accounting and administrative part that work in this company, used for data collection, the technique of the survey as well as document analysis natal the instrument was the questionnaire with 20 dichotomous and polycotomic items, to analyze the data descriptive statistics were used as well as the reliability and validity of these items.

Keywords: Tax income, Special Regime, Tax Mype, renta analysis.

I. INTRODUCCION

1.1. Realidad problemática

Las instituciones encargadas de la administración tributaria tienen un gran compromiso con los contribuyentes en ejecutar las leyes de una manera equitativa y transparente, asegurando el bienestar a los miles de contribuyentes que cuenta nuestro país. La Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) es una organización eficiente, moderna y autónoma en sus decisiones administrativas y técnicas, con personal capacitado y adecuado, dicha información se ve reflejada en su misión de dicha institución, pero avista de los contribuyentes es una institución que pone muchos obstáculos al empresario, el cual tiene “un sistema tributario que condena a un pequeño porcentaje (el 0,7 %) de las empresas del país a aportar la gran mayoría de la recaudación (el 75%) y a soportar un Impuesto a la Renta de 29,5% que está muy por encima del promedio mundial (22,8%) y de los 35 países más desarrollados del mundo agrupados en la OCDE (21,9%)”, según refiere Villagra (2007). En este sentido se requiere una organización con acciones muy claras y la participación activa de las organizaciones que conforman los sectores público y privado, y aplicar las leyes de manera justa y equitativa, que se concentren en la búsqueda de la viabilidad de las empresas y eviten la evasión tributaria que afecta las posibilidades de crecimiento y desarrollo de nuestro país.

En cuanto al tema tributario uno de los obstáculos primordiales es la evasión tributaria que afecta a las finanzas de los países de América Latina. En este sentido Viale (2013) refiere “que la evasión tributaria en Brasil es de 29%, en Argentina de 23%, en Bolivia de 16,8%, en Chile de 21%”. Nuestro país no es ajeno a dicha evasión tributaria

que afecta al crecimiento económico, incremento del desempleo y la desigualdad. Según el gerente de estrategia de la Sunat, Gavidia, (2018) “el incumplimiento de las obligaciones tributarias por evasión y elusión le cuesta al Estado unos S/56.000 millones, también señaló el cierre del 2019, la recaudación tributaria sumara S/104.000 millones”, manifestó en un artículo publicado en el portal de economía del Diario el Comercio.

“La recaudación tributaria está en su punto más bajo de los últimos 15 años (alcanzo 12,6% del PBI en octubre), pese a que el presidente Vizcarra había sostenido que para aumentar la recaudación no era necesario subir los impuestos, sino ampliar la base tributaria y mejorar los controles, sorpresivamente el Gobierno elevo el Impuesto Selectivo al Consumo (ISC)” Según Villagra (2007). En este sentido discrepamos con las medidas porque se incrementaría a los mismos contribuyentes en vez de dar una mirada en aquellos que no cumplen con sus obligaciones de tributar con ello se propicia una mayor evasión.

En el sistema de tributación se cuenta con cuatro regímenes tributarios distintos: “el Nuevo Régimen Unido Simplificado (NRUS), el Régimen Especial de Impuesto a la Renta (RER), el Régimen Mype Tributario (RMT) y el Régimen General (RG). Las empresas se pueden acoger a estos en función a su tamaño, el cual se determina por el monto de venta que alcancen, y está acorde con normativa laboral la cantidad de contribuyentes inscritos fue de 8,8 millones lo que representa un crecimiento de 7,4% respecto al año 2016”. (Según la Sunat). Asimismo, de los contribuyentes inscritos se tiene la información que el 73,5% corresponden a personas naturales sin empresa, el 19,9% a personas naturales con empresa, el 3,1% a sociedades económicas, el 1,9% a empresas individuales de responsabilidad limitada, entre los más importantes. (Sunat)

La problemática en la ciudad de Huaraz no es ajena, la situación es similar en cuanto se refiere a la evasión de impuestos de manera personal creemos que se agudiza en el sentido que existen indicios que solo el 16% y 14,3% de los contribuyentes inscritos en el régimen Mype y en el régimen especial de renta, estarían declarando y pagando el Impuesto General a las Ventas (IGV). Según la Sunat (como se citó en Trujillo, 2018) menciona que “el número de contribuyentes inscritos en la sede Huaraz; supera los 81,000 (ochenta y un mil). Asimismo, 10,000 contribuyentes pertenecen al Régimen General y el resto de contribuyente (71,000) están inscritos al RUS, Régimen Especial y otros tipos de rentas”. (p.30)

En este sentido la preocupación se acrecienta para nuestra investigación por que deseamos realizar un análisis comparativo en el régimen especial y el régimen Mype tributario en la empresa de servicios Múltiples “Nuevo Amanecer” SRL en el distrito de Yungay, para lo cual hemos formulado el siguiente problema ¿Cuál es la incidencia del régimen especial de renta y el régimen MYPE tributario en la situación económica de la empresa Múltiples Nuevo Amanecer SRL en el distrito de Yungay, Provincia Yungay, Región Ancash-año 2020?

1.2. Formulation del problema

1.2.1. Problema General

¿En qué medida el régimen especial de renta repercute en el Mype tributario de la empresa de servicios múltiples Nuevo Amanecer SRL, Distrito de Yungay, ¿Ancash-2020?

1.2.2. Problemas Específicos:

PE1: ¿En que, medida la dimensión monto de ingreso repercute entre el régimen especial de rentas y el Mype tributario en la empresa de servicios Nuevo Amanecer SRL, Distrito de Yungay, ¿Ancash-2020?

PE2: ¿En que, medida la dimensión tipo de renta repercute entre el régimen especial de rentas y el Mype tributario en la empresa de servicios Nuevo Amanecer SRL, Distrito de Yungay, ¿Ancash-2020?

PE3: ¿En que, medida la dimensión tipo de actividad repercute entre el régimen especial de rentas y el Mype tributario en la empresa de servicios Nuevo Amanecer SRL, Distrito de Yungay, ¿Ancash-2020?

PE4: ¿En qué medida la dimensión límite de ingreso se establece el análisis comparativo del régimen Mype tributario en la empresa de servicios Nuevo Amanecer SRL, Distrito de Yungay, ¿Ancash-2020?

PE5: ¿En qué medida la dimensión pago de tributos mensuales se establece el análisis comparativo del régimen Mype tributario en la empresa de servicios Nuevo Amanecer SRL, Distrito de Yungay, ¿Ancash-2020?

PE6: ¿En qué medida la dimensión restricción de pago por actividad se establece el análisis comparativo del régimen Mype tributario en la empresa de servicios Nuevo Amanecer SRL, Distrito de Yungay, ¿Ancash-2020?

1.3. Justificación del problema

Según (Hernández, Fernández y Baptista 2010, pp.39-41), el presente trabajo de Investigación se justifica por lo siguiente:

Conveniencia:

El estudio es conveniente porque sirve para justificar técnicamente, y pretende llenar vacíos técnicos de la importancia de la aplicación del impuesto a la renta especial y el Mype Tributario como estrategia de disminuir riesgo y la sostenibilidad tributaria de la empresa de servicios múltiples nuevo amanecer en estudio.

Relevancia Social:

Esta investigación servirá y tendrá trascendencia para la sociedad al mejorar la utilización de los recursos, operativos a través del impuesto a la renta especial y el Mype tributario, la empresa en estudio estará contribuyendo con una sociedad más justa y equitativa, respecto a sus necesidades de sus servicios múltiples que ofrece la empresa en estudio.

Implicaciones Practicas:

Al permitir que este estudio ayude con resolver problemas de la empresa a través del impuesto a la renta especial y el Mype tributario, solucionara las dificultades de desequilibrios Tributarios, mediante procedimientos normativos relacionados a su efectividad de sus servicios múltiples logrando realizarlos con la mayor

seguridad y formalidad en beneficio de la población del distrito de Yungay.

Valor Teórico:

Porque nos permitirá llenar vacíos de conocimiento al analizar el estado de sus movimientos tributarios, y sobre todo en la utilización de ellos, para evitar evasiones tributarias en el presente y futuro, para asegurar su sostenibilidad de sus movimientos económicos.

Utilidad Metodológica

La investigación ayudara a crear nuevos instrumentos para realizar el análisis de datos y cumplir con los objetivos planteados, en el que se utilizó la técnica de análisis documental y la encuesta, En la recolección de datos mediante, notas, y reportes relacionados con el impuesto a la renta y el Mype tributario de la investigación.

1.4. Objetivos

1.4.1. Objetivo general:

Analizar en qué medida el régimen especial de renta repercute en el Mype tributario en la empresa Servicios Múltiples Nuevo Amanecer SRL, Distrito de Yungay, Ancash-2020.

1.4.2. Objetivos específicos:

OE1: Determinar en que, medida la dimensión monto de ingreso entre el régimen especial de renta repercute en el Mype tributario en la empresa Servicios Múltiples Nuevo Amanecer SRL, Distrito de Yungay, Ancash-2020.

OE2: Determinar en que, medida la dimensión tipo de renta entre el régimen especial de renta repercute en el Mype tributario en la empresa Servicios Múltiples Nuevo Amanecer SRL, Distrito de Yungay, Ancash-2019.

OE3: Determinar en que, medida la dimensión tipo de actividad entre el régimen especial de renta repercute en el Mype tributario en la empresa Servicios Múltiples Nuevo Amanecer SRL, Distrito de Yungay, Ancash-2020.

OE4: Determinar en qué medida la dimensión límite de ingreso y régimen Mype tributario en la empresa de servicios Nuevo Amanecer SRL, Distrito de Yungay, ¿Ancash-2020?

OE5: Determinar en qué medida la dimensión pago de tributos mensuales del régimen Mype tributario en la empresa de servicios Nuevo Amanecer SRL, Distrito de Yungay, ¿Ancash-2020?

OE6: Determinar en que la dimensión restricción de pago por actividad y del régimen Mype tributario en la empresa de servicios Nuevo Amanecer SRL, Distrito de Yungay, ¿Ancash-2020?

1.5. Antecedentes

Antecedentes Internacionales

Rivera, J & Silvera, I. (2015). Formalización Tributaria de los Comerciantes informales en la zona central del Cantón Milagro. Respaldada por la Universidad Estatal de Milagro-Ecuador, para la obtención del título de ingeniera en contaduría pública y auditoría-CPA.

La presente investigación tiene como población los comerciantes

informales del Cantón Milagro, ubicados a lo largo de la Avenida García Moreno, considerando el incremento descontrolado que se observa en los últimos diez años; logrando identificar el problema de influencia que tiene en el comerciante, la falta de un conocimiento serio y sostenible del proceso de formalización tributaria zona central del Cantón Milagro en beneficio de su desarrollo logrando establecerse con un solo objetivo general que plantea “proceso de formalización tributaria influye en el comerciantes informales productivo nacional”; Siendo aplicada datos que permitió encuestara para especialistas en lo eficaces que incidan en la modificación voluntaria del régimen laboral en que actúan los informales. Los resultados obtenidos en la encuesta fueron tabulados y reflejados en figuras estadísticas, cuyos de comerciantes informales en la vía pública y carencia de cursos de capacitación en materia administrativa y tributaria nunca ha sido visitado por funcionarios del Servicio de Rentas Internas aceptan necesitarla orientación tributaria para sus negocios. Las recomendaciones están dirigidas al impulso de la cultura tributaria y debida atención a la economía informal que es fuente de re tributarios necesarios para el creciente desarrollo socioeconómico del Cantón Milagro. Medina, J. (2016). "Análisis del Régimen de Incorporación Fiscal de las Personas Físicas en la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente a partir de 2014". Respaldada por la Universidad Autónoma de San Luis Potosí-Ecuador, para obtener el grado de Maestro en Administración de Impuestos. “El correcto desarrollo de la actividad financiera del Estado Mexicano, para atender las necesidades más urgentes de la población incluyendo áreas como salud, educación, investigación y desarrollo, infraestructura y seguridad, depende sustancialmente de la recaudación tributaria que le permitan sufragar sus gastos para la satisfacción de las necesidades colectivas. La justificación de los impuestos radica precisamente, en la necesidad de recursos del

gobierno para llevar a cabo esas funciones. El presente trabajo se enfoca a analizar el Régimen de Incorporación Fiscal de las Personas Físicas en la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente a partir de 2014, que sustituye al Régimen de Pequeños Contribuyentes, así como al Régimen Intermedio de las Actividades Empresariales vigente hasta 2013. Tiene como objetivo dar al lector un panorama actual para identificar las nuevas obligaciones tributarias, así como enunciar sus características, especificar el cálculo de sus impuestos y describir la forma de presentar las declaraciones en el Impuesto Sobre la Renta y en el Impuesto al Valor Agregado en el portal del SAT, además de hacer un estudio de las finanzas públicas que guarda el Estado, para entender los motivos que sustentaron la creación de éste Régimen. Encontrando que a pesar de que se tengan más obligaciones que cumplir en comparación del Régimen de Pequeños Contribuyentes, actualmente es recomendable tributar en el Régimen de Incorporación Fiscal ya que hay un ahorro en el pago de impuestos lo que significaría mayor liquidez para los pequeños empresarios.

Lozano, (2014). En la revista de derecho privado: Tributación de pequeños contribuyentes y regímenes simplificados en Colombia, Universidad de los Andes, Colombia. Afirmó que:

Dado que la experiencia legislativa tributaria colombiana ha demostrado que cada vez que se discute un régimen excepcional en el Congreso surgen “presiones” que desfiguran las propuestas originales, se propone evaluar la posibilidad de establecer en nuestro país el impuesto plano o flat tax ideado por Robert E. Hall y Albin Rabushka. Su implementación ya fue estudiada en la etapa preparatoria de una reforma tributaria pasada (L. 1111 de 2006) y lamentablemente no prosperó por necesidad de recaudo

fiscal que no satisfacía el sistema. Este tipo de sistemas tributarios generales, con bases gravables amplias y tarifas bajas, hacen que se cumplan los ideales constitucionales de equidad y eficiencia, 8 formalizan la situación tributaria de las Mipymes y van a tono con las constantes recomendaciones de los analistas económicos.

Antecedentes Nacionales

Aguirre, Y. (2017). “Régimen MYPE tributario y su Incidencia en el efectivo y equivalente de efectivo en la Empresa Constructora Mega Inversiones Servicios Integrales SCRL del distrito de Amarilis Enero – setiembre 2017”. Respaldada por la Universidad de Huánuco, para optar el título profesional de contador público.

“La presente tesis se ha desarrollado en base al Régimen MYPE Tributario y al Efectivo y Equivalente de Efectivo de la empresa constructora Mega Inversiones Servicios Integrales SCRL del Distrito de Amarilis Enero - Setiembre 2017”. Para ver los objetivos de la investigación he visto conveniente analizar los beneficios del Régimen MYPE Tributario, y su relación al Efectivo y Equivalente de Efectivo, así de esta manera demostrar la hipótesis planteada. El fin principal de la presente tesis es comprobar que el Decreto Legislativo 1269 creado el 20 de diciembre del 2016, con sus beneficios tales como: Los pagos a cuenta, la tasa de impuesto a la renta neta anual y los registros y libros contables tengan un impacto positivo en la empresa. Para el desarrollo de esta tesis se utilizó el tipo de investigación aplicada con el enfoque cuantitativo, y el nivel descriptivo – correlacional, porque describe la relación de las dos variables. De acuerdo a las conclusiones obtenidas el Régimen MYPE tributario es beneficioso para el Efectivo y Equivalente de Efectivo. De esta manera la investigación realizada y las

conclusiones sirvan de ayuda para los próximos investigadores.

Arrasco, C. (2017). Reforma Tributaria Mype y Emprendimiento Comercial en las Empresas Importadoras del Centro Comercial Galería Mercado Central en el año 2017. Respaldada por la Universidad César Vallejo, para obtener el título profesional de contador público. La presente investigación titulada “Reforma Tributaria Mype y Emprendimiento Comercial en las Empresas Importadoras del Centro Comercial Galería Mercado Central en el año 2017” tiene como objetivo principal determinar la relación que existe entre la Reforma Tributaria MYPE y el Emprendimiento Comercial en las empresas importadoras del Centro Comercial Galería Mercado Central. El diseño de estudio del proyecto de investigación es No experimental, ya que no se tiene control sobre las variables ni se pueden manipular, es de tipo Descriptivo, ya que se intentará predecir los datos derivados de la presente investigación llevando a cabo la descripción de las dos variables tomadas en cuenta, y también es de tipo Correlacional ya que unos de los objetivos de la investigación es relacionar las dos variables en este caso Reforma Tributaria Mype y el Emprendimiento Comercial. La población está conformada por 123 trabajadores del área de contabilidad de las empresas que conforman la Galería Mercado Central, tomándose el método de muestra probabilística aplicando la fórmula que dio como resultado un total de 54 trabajadores del área contable. El instrumento utilizado fue validado tanto por los contadores colegiados de la Universidad Cesar Vallejo como el Alfa de Conbrach aplicado en el software SPSS versión 24. Asimismo, para la comparación de hipótesis se utilizó la prueba de Rho de Spearman lo cual nos demuestra la correlación entre las dos variables de la investigación. Al final de esta investigación se concluyó que la Reforma Tributaria MYPE tiene relación con el Emprendimiento Comercial, ya que esta reforma tributaria fue

aprobada especialmente para aquellos empresarios emprendedores que desean crear su propia empresa de manera formal ofreciéndoles ventajas tributarias y facilidades para que la gestión tributaria de las micro y pequeñas empresas sea más factible.

Leal, M. (2015). "El régimen especial del impuesto a la renta (RER) y la formalización de los negocios en el nuevo mercado mayorista de Santa Anita, 2015". Respaldada por la Universidad Peruana Unión, Ñaña, Lima – Perú, para optar el título de Contador Público. El régimen especial del impuesto a la renta (RER), ha sido constituido por la administración tributaria (SUNAT) como uno de los mecanismos intermedios para la formalización de los negocios, en el país, con características simples, fáciles y de ayuda para los comerciantes formales e informales, de tal forma que puedan con el conocimiento de causa poder formalizarse y aportar al desarrollo del país, sin mayores obstáculos de procedimiento tributario. El propósito del presente trabajo investigativo es determinar el grado de relación existente entre el régimen especial del impuesto de la renta y la formalización de los negocios del nuevo mercado mayorista de Santa Anita, propósito que ha sido logrado mediante el enfoque cualitativo y la modalidad básica de investigación de campo y bibliográfica-documental sobre los dato se información estadística obtenida del país en general, de Lima, para la construcción del marco teórico; lográndose determinar la problemática existente. El presente trabajo a de investigación se desarrolló con los negocios que ejercen actividades comerciales en el nuevo mercado mayorista de Santa Anita. El número de los negocios del nuevo mercado de Santa Anita es de 1,500 comerciantes en los bloques A, B y C; los cuales se tomaron para hacer el estudio, para el periodo 2015, por último, para determinar el tamaño de la muestra general se empleó el muestreo aleatorio simple, es decir, que todos los individuos de la población tienen la misma probabilidad de formar parte de la

muestra y que fue calculada mediante la fórmula correspondiente y determinándose a 195 encuestas. Con la aplicación de la técnica de la encuesta entre los negociantes del mercado mayorista de Santa Anita, se pudo determinar cómo resultado que existe un grado de relación significativa entre los beneficios promocionales del RER y el conocimiento del RER, con la formalización de los negocios, de los cuales el mayor está referido sobre el conocimiento del RER. Asimismo se concluye que existe una relación significativa entre la formalización de los negocios y las aplicaciones del régimen especial de la renta de las personas con negocios del nuevo mercado mayorista de Santa Anita en el periodo febrero 2015, determinándose el resultado en el estadístico chi-cuadrado, cuyo p-values 0,000; que es menor a al margen de error de 0,05; así también el indicador que más aporta al acceso al sistema financiero y control de las inversiones es la de Beneficios promocionales del RER con un p value de 0,002 y 0,000 respectivamente. Por esta razón se propone el diseño de un instructivo exponiendo los diferentes beneficios promocionales del RER, y algunos métodos de capacitación para que las personas con negocios tengan un mejor conocimiento del RER, y para que las empresas del nuevo mercado de Santa Anita y de otros negocios de Lima y el país, puedan considerar acceso su formalización, y de esta manera fortalecer el régimen especial de la renta.

Antecedentes locales:

Caparachin, L. (2017). Comparación del Impuesto a la Renta a través de los diferentes Regímenes Tributarios de la Empresa Ferretería y distribuidora Sharon, Chimbote 2017. Respaldada por la Universidad César Vallejo, nuevo Chimbote – Perú, para obtener el título profesional de contador público. En el presente trabajo de

investigación se ha planteado como objetivo general: Comparar el Impuesto a la Renta a través de los diferentes Regímenes Tributarios de la Empresa Ferretería y Distribuidora Sharon, del periodo 2017.” No obstante, como una forma de alcanzar dicho objetivo general se ha aplicado los siguientes objetivos específicos: Identificar la recaudación del Impuesto a la Renta a través de los diferentes Regímenes Tributarios; Analizar la recaudación del Impuesto a la Renta a través de los diferentes Regímenes Tributarios; Determinar la variación del Impuesto a la Renta a través de los diferentes Regímenes Tributarios de la Empresa Ferretería y Distribuidora Sharon, del periodo 2017. Por otra parte, la Población: Está conformada la información económica y financiera desde el inicio de sus actividades hasta el 2017 de la Empresa Ferretería y Distribuidora Sharon, y la Muestra: La información económica y financiera del periodo 2017 de la Empresa Ferretería y Distribuidora Sharon. Los datos estadísticos que sostienen esta investigación vienen de los resultados obtenidos por la aplicación de los instrumentos a los colaboradores e información propia de la empresa y validados por expertos en el área contable. Las técnicas e instrumentos utilizados fueron: Entrevista y su Ítems Guía de Entrevista y el Análisis Documental que sirvió como apoyo y/o como un sustento para lograr alcanzar mi objetivo general.

Los resultados demuestran que el optar por pertenecer a un régimen distinto al que debería pertenecer el contribuyente conlleva a pagar una tasa inequívoca por concepto de Impuesto a la Renta, y no saber aprovechar los beneficios tributarios que se derivaron a raíz de la Reforma Tributaria. Por ello, la importancia que el contribuyente pueda conocer los parámetros y el hecho generador para pertenecer a un régimen tributario, del cual pagar de manera racional los tributos que le compete como perceptor de tercera categoría.

1.6. Bases teóricas:

Es indudable que todo negocio que se crea ya sea como persona natural o jurídica, ya sea micro, pequeñas, medianas y grandes empresas son de vital importancia para la economía del país.

Según Pérez (2018), Ministro de Producción afirma que “Los emprendimientos de micros y pequeñas empresas (Mypes) contribuyen el 24% del PBI nacional, también aportan el 85% del empleo que hay en el país”.

Como sabemos contamos con cuatro regímenes tributarios, entre ellos son: Registro Único Simplificado (RUS), Régimen especial de la Renta, Régimen Mype tributario y Régimen General. Para fines de nuestra investigación analizaremos dos regímenes de tributación, el Régimen especial de la Renta y el Régimen Mype tributario en la Empresa de servicios Múltiples “Nuevo Amanecer SRL

“Decreto Legislativo N° 1269 Decreto legislativo que crea el Régimen Mype tributario del impuesto a la renta”.

Para abordar con nuestro tema de estudio es relevante considerar las bases teóricas el cual se trabajará con el Decreto Legislativo N° 1269 que crea el Régimen Mype tributario del impuesto a la renta (p.3).

Artículo 1.- Objeto del Decreto Legislativo

Se transcribe el objeto que es “establecer el Régimen MYPE Tributario - RMT que comprende a los contribuyentes a los que se refiere el artículo 14° de la Ley del Impuesto a la Renta, domiciliados en el país; siempre que sus ingresos netos no superen las 1700 UIT en el ejercicio gravable. Resultan aplicables al RMT las disposiciones de la Ley del Impuesto a la Renta y sus normas

reglamentarias, en lo no previsto en el presente decreto legislativo, en tanto no se le opongan” (p.3).

“Tributación para el régimen Mype tributario”

Artículo 4.- Determinación del impuesto a la renta en el RMT

4.1 Los sujetos del RMT determinarán la renta neta de acuerdo a las disposiciones del Régimen General contenidas en la Ley del Impuesto a la Renta y sus normas reglamentarias.

4.2 El reglamento del presente decreto legislativo podrá disponer la no exigencia de los requisitos formales y documentación sustentatoria establecidos en la normativa que regula el Régimen General del Impuesto a la Renta para la deducción de gastos a que se refiere el artículo 37° de la Ley del Impuesto a la Renta o establecer otros requisitos que los sustituyan (p.4).

Artículo 5.- Tasa del Impuesto

En este artículo del decreto legislativo se transcribe lo siguiente “El impuesto a la renta a cargo de los sujetos del RMT se determinará aplicando a la renta neta anual determinada de acuerdo a lo que señale la Ley del Impuesto a la Renta, la escala progresiva acumulativa de acuerdo al siguiente detalle: Renta neta anual tasas Hasta 15 UIT 10% -Más de 15 UIT 29,50%” (p.4).

Artículo 6.- Pagos a cuenta

Los sujetos del RMT cuyos ingresos netos anuales del ejercicio no superen las 300 UIT declararán y abonarán con carácter de pago a cuenta del impuesto a la renta que en definitiva les corresponda por el ejercicio gravable, dentro de los plazos previstos por el Código Tributario, la cuota que resulte de aplicar el uno por ciento (1,0%) a los ingresos netos obtenidos en el mes.

Estos sujetos podrán suspender sus pagos a cuenta conforme a lo que disponga el reglamento del presente decreto legislativo (p.4)

Acogimiento, cambio de régimen, libros

Artículo 7.-Acogimiento al RMT

Los contribuyentes que comienzan labores en el trayecto del ejercicio gravable podrán acogerse al Régimen MYPE Tributario, en tanto no se hayan acogido al Régimen Especial o al Nuevo RUS o afectado al Régimen General y siempre que no se encuentren en algunos de los supuestos señalados en los incisos a) y b) del artículo 3 del decreto. El acogimiento al RMT se efectuará únicamente con ocasión de la declaración jurada mensual que corresponde al mes de inicio de actividades declarado en el RUC, siempre que se realice dentro de la fecha de vencimiento (p.4).

Artículo 8.- Cambio de Régimen

Los contribuyentes del Régimen General se afectarán al RMT, con la declaración correspondiente al mes de enero del ejercicio gravable siguiente aquel en el que no incurrieron en los supuestos señalados en el artículo 3. Los sujetos del RMT ingresarán al Régimen General en cualquier mes del ejercicio gravable, de acuerdo a lo que establece el artículo 9.

Los contribuyentes del Régimen Especial se acogerán al RMT o los sujetos del RMT al Régimen Especial de acuerdo con las disposiciones contenidas en el artículo 121° de la Ley del Impuesto a la Renta (p.4).

Los contribuyentes del Nuevo RUS se acogerán al RMT, o los contribuyentes del RMT al Nuevo RUS. (Según D.leg.1269)

Artículo 11.- Libros y Registros Contables

En este artículo se refiere a los libros contables que tener una Mype
“Los sujetos del RMT deberán llevar los siguientes libros y registros contables:

Con ingresos netos anuales hasta 300 UIT: Registro de Ventas, Registro de Compras y Libro Diario de Formato Simplificado.

Con ingresos netos anuales superiores a 300 UIT están obligados a llevar los libros conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 65° de la Ley del Impuesto a la Renta”. (Según D.leg.1269,p.5).

Artículo 12.- Afectación al Impuesto Temporal a los Activos Netos

“Los sujetos del RMT cuyos activos netos al 31 de diciembre del ejercicio gravable anterior superen el \$1 000 000,00 (un millón y 00/100 soles), se encuentran afectos al Impuesto Temporal a los Activos Netos a que se refiere la Ley N° 28424 y normas modificatorias”. (Según D.leg.1269 ,p.5).

Régimen Especial de Renta (RER)

Después de ahondar la información relevante de la Mype es necesario ahora centrarnos en RER.

Este régimen está dirigido a pequeñas empresas que realicen actividades de comercialización de bienes que adquieran o produzcan, así como la prestación de servicios. A diferencia del NRUS, en este régimen tributario pueden estar las:

Actividades que no se pueden realizar en el RER

“En el Régimen Especial de Renta no se pueden realizar las siguientes actividades:

- Construcción
- Transporte de carga de mercancías.
- Organización de espectáculo público.
- Casinos, tragamonedas y/u otros de naturaleza similar.
- Agencias de viaje, propaganda y/o publicidad.
- Venta de inmuebles”. (Según la Portal de la SUNAT)

**Según las actividades vinculadas a las siguientes profesiones:
Actividades de médicos y odontólogos.**

Actividades veterinarias, actividades jurídicas, actividades de contabilidad, teneduría de libros y auditoría, consultoría fiscal, actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de consultoría técnica, etc.

Límites que tiene el RER

En el Régimen Especial de Renta tiene algunas limitaciones:

- “Monto de ingresos netos anuales no mayor a S/ 525,000.
- Valor de activos fijos, con excepción de predios y vehículos, no mayor a S/ 126,000
- El monto anual de adquisiciones no supere los S/ 525,000, sin considerar activos fijos.
- No más de 10 trabajadores, tratándose de actividades en las cuales se requiera más de un turno de trabajo, el número máximo de personas se entenderá por cada turno” (Según portal de la SUNAT).

Cálculo, Declaración y Libros

- **Tasas del impuesto.**

Para el Régimen Especial de Renta deberás considerar dos (2) impuestos:

- **Situación económica.**

Muchas veces solemos confundir los términos, situación económica y financiera de una empresa, para ellos nos agenciamos de algunas definiciones bastante concisas.

Según Márquez, M. (2017) la situación económica de una empresa, se refiere al total del patrimonio que posee, lo que incluye todos sus activos o todos sus bienes.

Se plasma algunas diferencias entre la situación económica y situación financiera:

- **Situación económica.**

La situación económica se refiere al conjunto de bienes que integran el patrimonio de una empresa (solvencia). El patrimonio es la diferencia entre activo y pasivo.

- **Situación financiera.**

La situación financiera se refiere a la liquidez. Se tiene buena situación financiera cuando posee con la capacidad de generar capital, también cuentan con la liquidez suficiente para responder por sus deudas contraídas.

- **Análisis económico de una empresa**

El análisis económico de una empresa se centra en el estudio de la rentabilidad de la actividad que realiza la empresa, siendo la técnica más utilizada el análisis de los Ratios.

- **Análisis de la Cuenta de Resultados**

- **Rentabilidad de las ventas:**

Según Sabino, A. (sf), refiere que la “rentabilidad de las ventas es el beneficio que obtenemos por cada moneda que hemos vendido”. La rentabilidad nos muestra el poder competitivo que tenemos en el mercado en cuanto a las ventas, en este sentido nos permite bajar de precio si los precios de nuestros productos son elevados.

Se mide mediante las siguientes ratios:

- **Rentabilidad Bruta de las Ventas:**

La rentabilidad sobre ventas mide la capacidad de alcanzar la rentabilidad que tienen las ventas que ejecuta la empresa en su actividad empresarial.

Margen Bruto: (Ventas netas - Coste de las ventas) / Ventas.

- **Rentabilidad Neta de las Ventas:**

$$\text{Rentabilidad neta} = \frac{\text{Beneficio neto}}{\text{Ventas}} \times \frac{\text{Ventas}}{\text{Activo total}}$$

- **Rentabilidad Económica (ROA- Return on Assets)**

La rentabilidad económica compara el beneficio obtenido antes de intereses e impuesto (BAII) con el importe total de las inversiones efectuadas por la empresa (activo). Por tanto, es un análisis de rentabilidad que no considera la estructura financiera de la empresa, únicamente considera la estructura productiva. Cuanto mayor sea la ratio, mayor es la productividad de mis activos”.

$$\text{Rentabilidad Económica} = \frac{\text{BAII}}{\text{Activo Total}} = \frac{\text{BAII}}{\text{Ventas}} \times \frac{\text{Ventas}}{\text{Activo Total}}$$

↓
↓
 Margen Neto Rotación Activo Total

- Utilidades

Según Restrepo, (2017) menciona que la “utilidad es el retorno positivo de la inversión originada por la empresa”. En este sentido es la diferencia entre el precio de venta y todos los costos fijos y variables involucrados en la comercialización y en el mantenimiento de la empresa.

- Margen neto de utilidad

La utilidad del margen neto se refleja en la capacidad de la empresa para convertir los ingresos que percibe en beneficios. Ello nos permite conocer si la empresa está desarrollando un eficiente control de costes. “El ingreso neto es el cálculo final en el estado de ingresos y mantener un margen de utilidad neto alto muestra que la empresa está en buena posición para ganar utilidades en el mercado actual.” Restrepo, (2017)

$$\text{Margen Neto de Utilidad} = \text{Utilidad neta} \div \text{Ventas netas}$$

- Margen bruto de utilidad

“Es la relación entre la utilidad bruta (diferencias entre las ventas y el costo de los bienes vendidos) y las ventas totales (ingresos operacionales). Es el porcentaje que queda de los ingresos operacionales una vez se ha descontado el costo de venta. Entre mayor sea este índice mayor será la posibilidad

de cubrir los gastos operacionales y el uso de la financiación de la organización”.

$$\text{Margen Bruto de Utilidad} = \text{Utilidad bruta} \div \text{Ventas netas}$$

- Impuesto a la Renta

El impuesto a la renta es un tributo que se determina anualmente y su ejercicio inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre. Este impuesto se aplica a los ingresos que provienen del arrendamiento u otro tipo de cesión de bienes muebles o inmuebles, acciones u otros valores mobiliarios, y/o del trabajo realizado de forma dependiente o independiente. (El Banco Central de Reserva (BCR))

La recaudación del Impuesto a la Renta (IR) aumentó 53,5% en abril de este año respecto al mismo mes del 2017 y acumuló ocho meses consecutivos de expansión, informó el Banco Central de Reserva (BCR). El resultado del mes reflejó los mayores ingresos por la campaña de regularización del IR del ejercicio 2017 y en menor medida los mayores ingresos por los pagos a cuenta del IR, tanto de personas jurídicas como naturales. Los ingresos por regularización del IR crecieron en 106,2 % en abril. Este incremento se explicó principalmente por las mayores utilidades registradas por las empresas en 2017, en particular por las empresas mineras. Asimismo, los ingresos de pago a cuenta por rentas de personas jurídicas aumentaron 30,7%. En particular, se registró mayores ingresos por rentas de personas jurídicas domiciliadas (35,3%), que comprenden las rentas de tercera categoría y otros regímenes como Mype Tributario, Régimen Especial del IR (RER) y otras rentas. Por

su parte, los ingresos por rentas de personas naturales, que comprenden rentas de primera, segunda, cuarta y quinta categoría, aumentaron 16,3% en abril, indicó el BCR”

1.7. Definición de términos

- **Código Tributario:** “Es la norma marco que regula las relaciones entre el Estado y el Contribuyente, adopta una clasificación tripartita de los tributos, en la que distingue entre Impuestos, Contribuciones y Tasas”. (SUNAT, 2016).
- **Contribución:** “Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales”. (SUNAT, 2016)
- **Contribuyente:** Aquel que realiza o respecto del cual se realiza el hecho generador de la obligación tributaria. Artículo 8° del T.U.O del Código Tributario. (SUNAT)
- **Estado de Resultados:** “Es el principal instrumento que se usa para medir la rentabilidad de una empresa a lo largo de un periodo, este Estado Financiero se puede presentar en forma escalonada o en forma progresiva de tal modo que se pueda examinar la utilidad o la pérdida que se produce después de cada tipo de gasto que se ha deducido”. (SUNAT, 2016).
- **Estado de Situación Financiera:** “Indica lo que una empresa posee y la manera en la que estos activos han sido financiados bajo la forma de participaciones en el capital: es el que delinca las pertenencias y la obligación de un negocio, en un momento determinado” (SUNAT, 2016).
- **Infracción tributaria:** “Es toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal”. (Artículo 164° del Código Tributario).
- **Ingresos netos:** “A la totalidad de ingresos brutos provenientes

de las rentas de tercera categoría a las que hace referencia el artículo 28° de la Ley del Impuesto a la Renta deducidas las devoluciones, descuentos y conceptos similares que respondan a las costumbres de la plaza, incluyendo las rentas de fuente extranjera determinada de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 51° de la Ley del Impuesto a la Renta”. (SUNAT, 2016).

- **Impuesto:** Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado”. (Norma II del Título Preliminar del Código Tributario).
- **Impuesto General a las Ventas:** “Es un impuesto plurifásico no acumulativo, ello porque se gravan todas las fases del ciclo de producción y distribución hasta llegar al consumidor final, pero en cada una de estas etapas solo se paga el valor que se agrega, ello debido al hecho de que en la etapa anterior se pagó el resto”. (SUNAT, 2016).
- **MYPE:** “La Micro y pequeña Empresa (Mype) es la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica (empresa), bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios”, (SUNAT, 2016).
- **Régimen Tributario:** “Es aquella categoría en la cual toda persona natural o jurídica (empresa) que posea o vaya a iniciar un negocio deberá estar registrada en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, SUNAT”
- **Rentabilidad:** El diccionario de la Real Academia Española (RAE) define “la rentabilidad como la condición de rentable y la capacidad de generar renta (Beneficio, ganancia, provecho, utilidad)”.
- **RUC:** Al Registro Único de Contribuyentes
- **SUNAT:** A la Superintendencia Nacional de Aduanas y de

Administración Tributaria.

- **UIT:** “A la Unidad Impositiva Tributaria”.
- **Utilidad:** “Es el excedente de ingresos, sobre los costos correspondientes; es el beneficio económico procedente de una operación comercial de una empresa. Es la capacidad que tienen los bienes para satisfacer las necesidades humanas, de cualquier naturaleza de caracteres individuales o colectivos. Es la ganancia que se obtiene a partir de un bien o un producto”.
- **Utilidad Bruta:** “Consiste en las ventas netas, menos el costo de las mercaderías antes de tomar en consideración los gastos. Es el excedente de las ventas netas sobre el costo de ventas, si el costo de ventas fuera mayor que las ventas netas, la cantidad resultante debe llamarse Excedente del costo de ventas sobre las ventas netas o Pérdida bruta.

1.8. Formulación de la hipótesis

Hipótesis General: Hi

El régimen especial de renta repercute positivamente en el Mype tributario de la empresa de servicios múltiples Nuevo Amanecer SRL, Distrito de Yungay, Ancash-2020.

Hipótesis Nula: Ho

El régimen especial de renta no repercute positivamente en el Mype tributario en la empresa de servicios múltiples Nuevo Amanecer SRL, Distrito de Yungay, Ancash-2020.

II. MATERIALES Y METODOLOGIA

2.1. Material de estudio

2.1.1. Población

La población de estudio está conformada por todas las personas 15, que laboran en la parte contable y administrativa encargados directa e indirectamente del pago del RER Y RMT de la empresa de servicios Empresa Múltiples “Nuevo Amanecer” SRL año 2020.

Hernández, et al. (2014) La población de estudio deben tener ciertas características o similitudes muy parecidas para que información recopilada sea relevante.

2.1.2. Muestra

Está constituida por la misma población

2.2. Técnicas, procedimientos e instrumentos

2.2.1. Para recolectar datos

- **Técnica:**

La técnica utilizada fue la encuesta semiestructurada de carácter al personal incluido en el estudio, así como el análisis documental de las evaluaciones del RER y RMT de la empresa

Según Carrasco (2017) refiere que todo investigador tiene unas secuencias o guías en cada proceso durante la investigación, y dichas técnicas permitirá recoger la información fiable.

- **Instrumento:**

Fue el cuestionario con 20 ítems a las personas incluidas (contable y administrativa) en el estudio (15), con características de respuesta dicotómicas y policotómicas.

Análisis Documental contable de los Estados financiero, registro auxiliar, listado de actividades contables de la empresa.

Estados financieros, Registro auxiliares, Listado de actividades.

2.2.2. Para procesar datos

Para el desarrollo de la técnica de procesamiento de datos se ha utilizado la estadística descriptiva a través de la frecuencia absoluta y relativa, asimismo se utilizó el alfa de Cronbach, que fue de 0.81 que les aportó una buena confiabilidad a los ítems descritos, utilizando la varianza así mismo para la validez se aplicó el juicio de 3 expertos.

2.3. Operacionalización de variables

Constituye un proceso lógico de desagregación de los elementos más abstractos, de los conceptos teóricos, hasta llegar al nivel más concreto, de los hechos producidos en la realidad y que representan indicios del concepto. Grajales (1996)

2.3.1. Variables

V1: Mype Tributario

Es un análisis de variaciones, semejanzas o diferencias, entre 2 o más cosas, factores, componentes a fin de establecer regularidades que explicadas mediante interpretaciones de la diversidad, permitiendo establecer relaciones causales, correlacionales y generalizaciones.

V2: Régimen especial de renta

Es aquella categoría en la cual toda persona natural o jurídica (empresa) que posea o vaya a iniciar un negocio deberá estar registrada en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de

Administración Tributaria – SUNAT. En función a dicha categoría se establecen las obligaciones tributarias, así como los procedimientos de pago de los impuestos nacionales”. (SUNAT, 201)

2.4. Dimensiones:

De la V1:

- D1: Limite de ingreso
- D2: Pago de tributos mensuales
- D3 : Tipo de actividad
- D3: Restricciones de pago por actividad

De la V2:

- D1: Cumplimiento de normas
- D2: Obligaciones formales
- D3: Tipo de renta

2.4.1. Matriz de Operacionalización

Variable	Definición conceptual	Definición operacional: Dimensiones	Indicadores	Escala de Medición
V1: Mype Tributario	El régimen Mype tributario (RMT) es un sistema que ayuda a las pequeñas empresas a que sus ingresos no sean mayores a 1700 UIT a una tasa de interés 10% y que no sobrepasen 15 UIT hasta 29.5% Rosario(2017,p.44).	<p>Limite de ingresos</p> <p>Pagos de tributos mensuales</p> <p>Tipo de actividad</p>	<p>. % porcentaje de ingresos</p> <p>% de tributos</p> <p>% Coeficientes de ingresos</p>	De razón
VD. Régimen especial de renta	Es el conjunto de normas que regulan el cumplimiento de las obligaciones vinculadas directamente al pago de tributos y de las obligaciones formales ,relacionadas con los tramites y documentos que facilitan el pago de tributos Sunat, (2018)	<p>Cumplimiento de normas</p> <p>Obligaciones formales y sustanciales</p> <p>Tipo de renta</p>	<p>% porcentaje de cumplimiento</p> <p>% de cumplimiento</p> <p>% de cumplimiento</p>	De razón

III. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

3.1. RESULTADOS:

a. Descripción de Resultados

La presente encuesta será aplicada para recolectar información para el desarrollo del presente trabajo de investigación, se aplicó a través del instrumento formado por un cuestionario de ítems, elaborado por el investigador para el personal incluido en las operaciones contables y administrativas de la empresa de servicios Nuevo Amanecer SRL, mediante el programa SPSS, y la frecuencias de la estadística descriptiva se realizó el procesamiento de la información obteniendo resultados que mediante el análisis e interpretación se presentan a continuación en tablas estadísticas, con sus frecuencias absolutas y relativas y articulado a los objetivos general y específicos.

Modelo de Encuesta:

Instrucciones

Estimado personal del área de contabilidad y administración las preguntas que a continuación formulamos, forman parte de una investigación encaminada a recoger información para hacer el "Análisis comparativo entre el régimen especial de renta y el Mype tributario en la empresa de servicios Nuevo Amanecer SRL, Distrito de Yungay, Ancash-2020".

Encuestado:

Nombres:

Apellidos:

Fecha:

b. Resumen del procesamiento de encuesta:

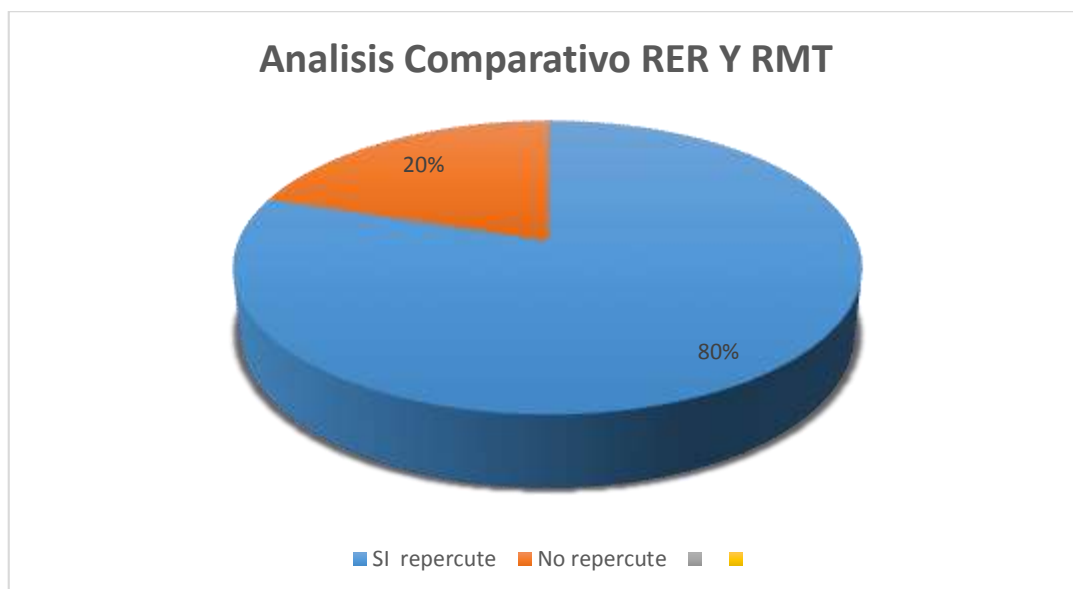
Resultado referente al objetivo general:

1. ¿Cree Ud. ¿Que el RER repercute en RMT y están relacionados principalmente al monto de ingreso, pago de tributos mensuales y restricciones de pago por actividad?

Tabla 1: Resultado del objetivo general

Alternativa	Hi %	ni muestra
Si repercute	80	12
No repercute	20	3
Total	100	15

Fuente: Trabajo de campo



Interpretación :Como podemos visualizar en la tabla N°01, figura 1 de los encuestados el 80% es de la opinión que el RER repercute en el Mype en las pequeñas empresas porque demuestran su formalidad en una distribución equitativa de beneficios que brinda el estado y el 20% opina que no repercuten y prefieren estar en la informalidad.

Resultado referente a los objetivos específicos:**DIMENSION DE LA V2:****Dimensión: Monto de ingreso**

2. ¿Qué factores considera Ud. que permite la repercusión del monto de ingreso entre el RER y el RTM?

Tabla 2: Resultado dimensión monto de ingreso

Alternativas	hi%	ni -muestra
El monto de captación por venta al contado	67	10
El monto de captación por créditos otorgados	33	5
Total	100	15

Fuente; Trabajo de campo.

Interpretación:

El 67% es de la opinión que por la captación de ventas ala contado y el 33% que es por la venta al crédito

3. ¿Cree Ud. que el análisis del monto de ingreso debe tener montos máximos y mínimos entre el RER y RMT?

Tabla 3: Resultado montos de ingreso máximos y mínimos

Alternativas	hi	ni
Si debe tener	60	9
No debe tener	40	6
Total	100	15

Fuente. Trabajo de campo.

Interpretación:

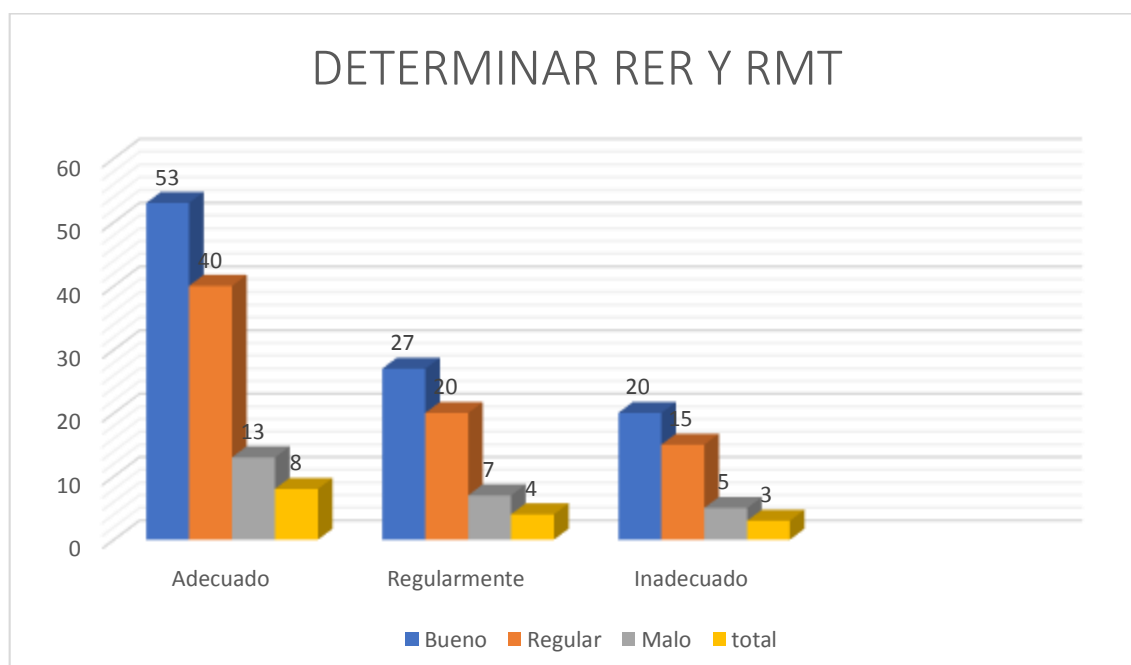
El 92% opina que sí y el 8 % que no

- 4 ¿Considera Ud. importante para determinar equilibradamente el RER y RMT, este deberá tener un monto de ingreso sin límite?

Tabla 4: Resultado monto de ingreso sin límite

Alternativa	IMPUESTO RENTA			Total
	Bueno	Regular	Malo	
Adecuado	53	40	13	8
Regularmente	27	20	7	4
Inadecuado	20	15	5	3
Total	100	75	25	15

Figura N° 04



Interpretación: De la encuesta aplicada el 53% manifiesta que el RER repercute en el RMT, porque son tributos que permiten a las empresas adecuarse mediante su formalización en sus obligaciones tributarias y el 27% opina que deben tener un comportamiento regular en sus

tributos, mientras que el 20% opina que es inadecuado su formalización tributaria.

5.- Cree Ud. que el monto de ingreso resulta un factor básico de repercusión entre el RER y RMT?

Tabla 5: Resultado de factor básico comparativo

Alternativa	hi %	ni
Si es básico	73	11
No es básico	27	4
Total	100	15

Fuente: Trabajo de campo

Interpretación:

El 73% opina que si es básico y el 27% que no es básico

Dimensión: Tipo de renta

6 ¿Cree Ud., que el tipo de renta es un factor importante para evaluar la repercussion entre el RER y el RMT?

Tabla 6: Resultado de dimensión tipo de renta

Alternativa	hi %	ni
Si es importante	53	8
No lo es	47	7
Total	100	15

Fuente: Trabajo de campo

Interpretación:

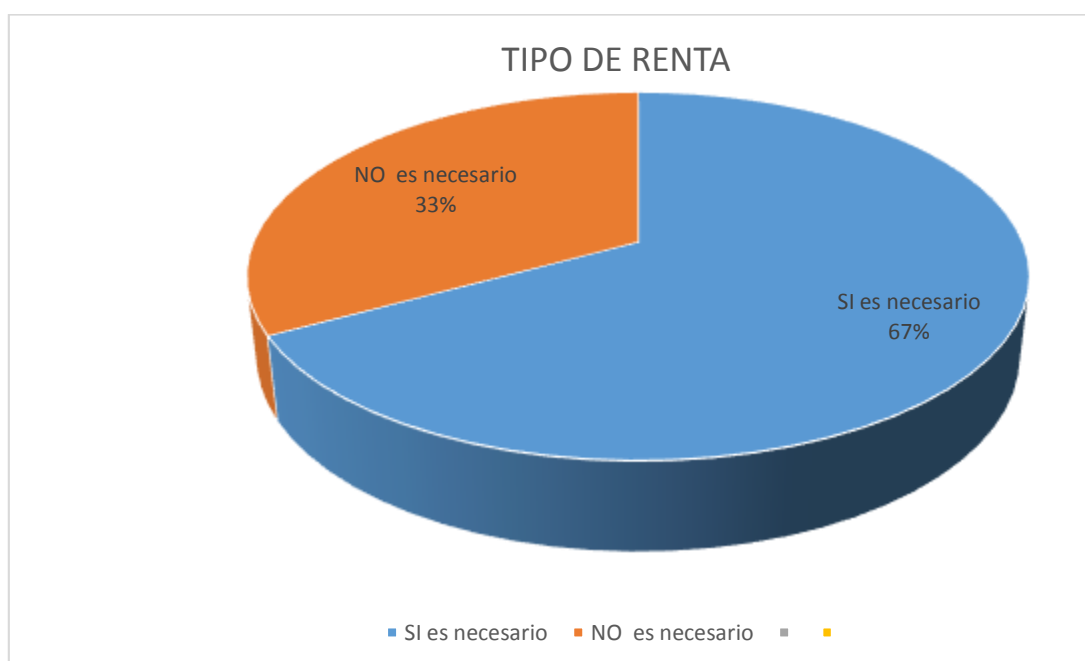
De los encuestado el 53% opina que si es importante y el 47 % que no.

7 ¿Cree Ud. que es necesario conocer el tipo de renta para hacer un análisis adecuado?

Tabla 7. Resultado del conocimiento del tipo de renta

Alternativa	hi %	ni
Si es necesario	67	10
No es necesario	33	5
Total	100	15

Fuente: Trabajo de campo



Interpretación:

De los encuestados El 67% opina que si es necesario conocer el tipo de renta y el 23% que no es necesario conocer el tipo de renta

- 8 ¿Considera Ud. que el tipo de renta se puede diferencia los montos a tributar en la repercusión entre RER y el RMT?

Tabla 8. Resultado de relación comparativa

Alternativa	hi %	ni
Si se puede diferenciar	80	12
No se puede diferenciar	20	3
Total	100	15

Fuente: Trabajo de campo

Interpretación:

El 80% es de la opinión que, si se puede diferenciar, el 20% que no se puede.

- 9 ¿Cree Ud. que el tipo de renta resulta el factor de repercusión que engloba los demás factores?

Tabla 9. Resultado de generalidad del factor tipo de renta

Alternativa	hi %	ni
Si	93	14
No	6	1
Total	100	15

Fuente: Trabajo de campo

Interpretación:

El 93 % opina que es si es el que más engloba y el 6 % que no

DIMENSIÓN: TIPO DE ACTIVIDAD

10 ¿Cree Ud., que la dimensión tipo de actividad constituye un factor básico entre el RER y el RMT?

Tabla 10. Resultado dimensión. Tipo de actividad

Alternativa	hi %	ni
Es por el tipo de actividad que genera la actividad	87	13
No es por el tipo de actividad	13	2
Total	100	15

Fuente: Trabajo de campo

Interpretación:

El 87 % es de la opinión que es por el tipo de actividad y el 13 % que no.

11 ¿Cree Ud. que el tipo de actividad constituye el factor más estratégico entre el RER y RMT

Tabla 11: Resultado de factor estratégico de comparación

Alternativa	hi %	ni
Si están referido	53	8
No están referidos	47	7
Total	100	15

Fuente: Trabajo de campo

Interpretación:

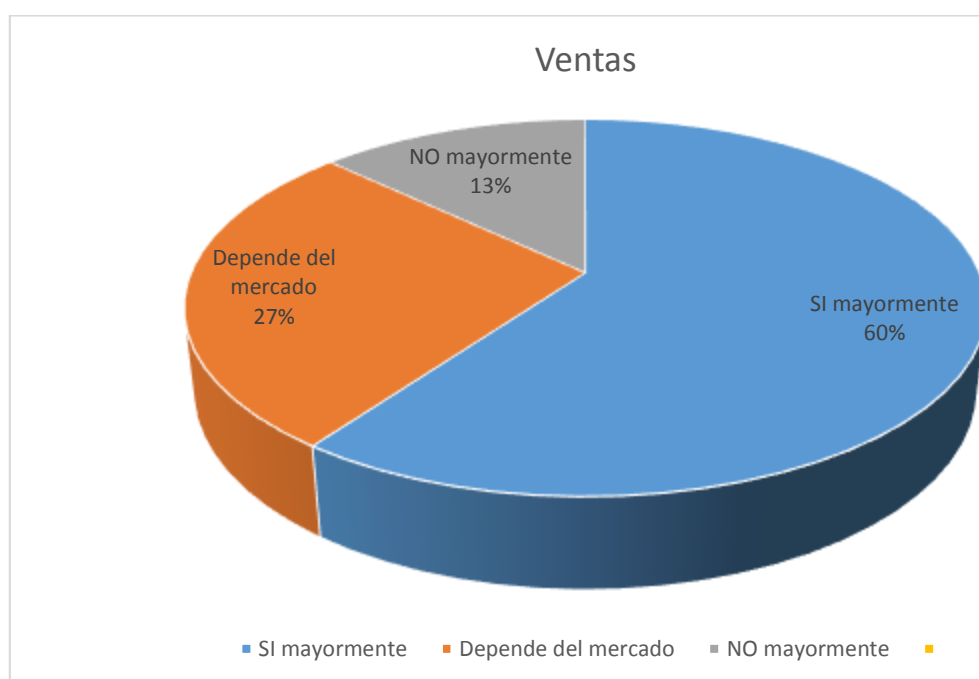
De los encuestados el 53% opina que si y el 47 que no

- 12 ¿Considera Ud. que el Tipo de actividad RER tiene mayores ventajas es el RMT?

Tabla 12: Resultado de mayores ventajas

Alternativa	hi	ni
• Si mayormente	60	9
• Depende del mercado	27	4
• No mayormente	13	2
Total	100	15

Fuente: Trabajo de campo



interpretación:

De los encuestados el 60% es de la opinión que si mayormente, el 27% que depende del mercado y el 13% que no.

- 13 ¿Cree Ud. que por el tipo de actividad el RER y RMT, tiene la mayor trascendencia e repercusión en el análisis comparativo de tributación?

Tabla 13: Resultado de impacto del tipo de actividad

Alternativa	hi %	ni
Si tiene	87	13
No tiene	13	2
Total	100	15

Fuente: Trabajo de campo

interpretación:

El 87% opina que si y el 13% que no

Dimensión: Limite de ingreso

14 ¿Cree Ud. que los regímenes RER y RMT se hace a través de los límites de ingreso?

Tabla 14: Resultado dimensión límite de ingreso

Alternativa	hi %	ni
Si se hace	80	12
No se hace	20	3
Total	100	15

Fuente: Trabajo de campo

Interpretación:

EL 80% de los encuestados opina que si se hace y el 20% que no se hace.

15 ¿Cree Ud. que existe importante diferencia entre el límite de ingreso del RER y RMT?

Tabla 15. Resultado importancia del límite de ingreso

Alternativa	hi %	ni
• Si existe	73	11
• No existe	27	4
Total	100	15

Fuente: Trabajo de campo

Interpretación:

De los encuestado el 73% opina que si existe y el 27 % que no existe

16 ¿Considera Ud. que el RMT es el más flexible y repercute sobre MPYE?

Tabla 16. Resultado de flexibilidad de analisis comparativo

Alternativa	hi %	ni
• Si es más flexible	53	8
• No es más flexible	47	7
Total	100	15

Fuente: Trabajo de campo

Interpretación:

El 53% opina que es más flexible el 475 que no es más flexible

Dimensión: Pago de tributo mensual

17 ¿El factor pago tributo mensual es importante entre el RER y el RMT?

Tabla 17. Resultado dimensión pago tributo mensual

Alternativa	hi %	ni
Si es más importante	67	10
No es más importante	23	5
Total	100	15

Fuente: Trabajo de campo

Interpretación

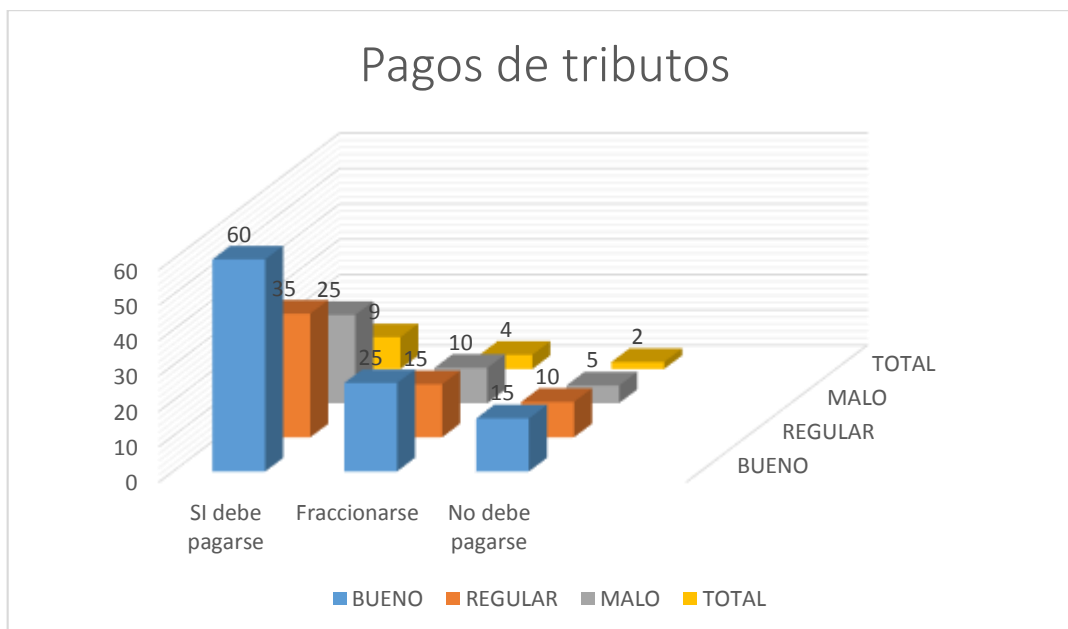
El 67% opina que es más importante y el 23 % opina que no.

Dimensión: Restricción de pago por actividad

18 ¿Cree Ud. que el pago del tributo mensual deben ser regidos por los montos de tributación?

Tabla 18 Resultado montos de pago por tributación

Alternativa	Bueno	Regular	Malo	Total
Si debe pagarse	60	35	15	9
Fraccionar	25	15	10	4
No debe pagarse	15	10	5	2
Total	100	60	40	15



Interpretación:

Tal como se visualiza tabla N°18 el 60% de los encuestados considera que, si deben efectuarse los pagos mensuales porque contribuye al cumplimiento de las obligaciones tributarias, un 25% opina que se deben fraccionar los tributos y el 15% opina que no se deben de cancelar los tributos porque desean ser informales.

19 ¿Considera Ud. que las restricciones de pago beneficia más al RER que al RMT?

Tabla 20. Resultado dimensión restricciones de pago

Alternativa	hi %	ni
• Si equilibra	92	40
• No equilibra	8	9
Total	100	49

Fuente: Trabajo de campo

Interpretación:

El 92% opina que si equilibra y el 8 % que no.

CONTRASTACION DE LA HIPÓTESIS:

En referencia al análisis general podemos contrastar la hipótesis

Hi: Se acepta la hipótesis de investigación:

Que, a través de la repercusión de los factores económicos-financieros entre el régimen especial de renta (RER) y el Mype tributario (RMT) en la empresa de servicios múltiples Nuevo amanecer SRL, Distrito de Yungay, Ancash-2020.

3.2. DISCUSIÓN

“De acuerdo a la presente investigación titulado el régimen especial de renta y su repercusión en el Mype tributario en la empresa de servicios múltiples Nuevo Amanecer Distrito de Yungay ” esta investigación nos permitio tener una visión más clara sobre la situación actual de la empresa y el actuar de los trabajadores, para ello se utilizó el objetivo de este estudio que es analizar en que medida el análisis comparativo entre el régimen especial de renta repercute en el Mype tributario, se tuvo como metodología un estudio descriptivo, el diseño no experimental y diseño específico Cuasi experimental. El 80% es de la opinión que los factores para el análisis comparativo del RER y RMT son principalmente monto de ingreso, pago de tributos mensuales, y restricciones de pago por el 20% restante opina que no.

Escobal, S. & Silva, J. (2019). “Incidencia del Mype Tributario en la Situación Económica de la Ferretería Uriarte en comparativa con el Régimen Especial – Periodo 2018”. Universidad Privada Del Norte, Cajamarca – Perú, tuvo como objetivo determinar la incidencia en la situación económica de la ferretería Uriarte originada por el cambio del régimen Especial al régimen Mype Tributario; la incidencia será

evaluada considerando las utilidades y el impuesto a la renta mensual y anual del periodo 2019; para lo cual se ha realizado una investigación de tipo cuantitativa de diseño no experimental y descriptiva; obteniendo como resultados que la variación en las utilidades es de 2730 soles, la variación porcentual del impuesto a la renta mensual es de 33.3%”

En lo que respecta a las bases teóricas Los sujetos del RMT determinarán la renta neta de acuerdo a las disposiciones del Régimen General contenidas en la Ley del Impuesto a la Renta y sus normas reglamentarias.

El reglamento del presente decreto legislativo podrá disponer la no exigencia de los requisitos formales y documentación sustentadora establecidos en la normativa que regula el Régimen General del Impuesto a la Renta para la deducción de gastos a que se refiere el artículo 37° de la Ley del Impuesto a la Renta o establecer otros requisitos que los sustituyan (Según Decr. Leg.).

los cuales tienen coincidencia con los estudios realizados en los antecedentes de los cuales también podemos tomar en cuenta sus base teóricas por lo se concluye aceptar el régimen RER que si repercute en el MYPE tributario.

IV. PROPUESTA OPCIONAL

- Se propone lo siguiente:
- Los análisis comparativos entre el RER y el RMT, se tiene mejores beneficios los relacionados al RTM, al cual todas las actividades empresariales deben aplicar
- Buscar siempre la formalización de todas las actividades comerciales para evitar desequilibrios el monto de tributos
- Que las actividades comerciales o empresariales no tengan límite de compras ingreso

- Se debe realizar una efectiva programación de los diversos montos tributarios sea del regimen que se presente
- Optimizar en las actividades empresariales lo relacionado a las restricciones de pago por cada actividad en relación al tipo de renta
- Verificar si los montos tributarios están en equilibrio al tipo de renta o de actividad.

V. CONCLUSIONES:

1.-Conclusión general: (Del Objetivo general)

Se analizó que el 80% es de la opinión que los factores del RER y RMT son principalmente monto de ingreso, pago de tributos mensuales, y restricciones de pago por el 20% restante opino que no.

Conclusiones específicas:(De los objetivos específicos)

- **Conclusión específica 1:**

Se determinó que el 77% opino que el factor monto de ingreso es el factor que permite repercute entre el RER y RMT, el 33% restante opino que no%.

- **Conclusión específica 2:**

Se determinó que el 53% opino que el tipo de renta es el factor que determina la repercusión entre el RER y RMT 47% opino que no.

- **Conclusión específica 3:**

Se determinó que el 87% opino que el tipo de actividad es el factor que determina la repercusión entre el RER y el RMT, el 13 % opino que **no**

- **Conclusión específica 4:**

Se determinó que el 80% opino que el tipo el límite de ingreso es el factor determinante para la repercusión entre el RER y el RMT, el 20% opino que no

- **Conclusión específica 5:**

El 67% opina que el pago por tributo mensual, es el factor que determina la repercusión entre el RER y RMT y el 23% opina que no

- **Conclusión específica 6:**

El 73% opino que la restricción de pago por actividad es el factor que determina la repercusión entre el RER y el RMT, el 27% opina que no.

VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- . Voy formaliza-t Perú (2017). Régimen MYPE Tributario. Recuperado de <https://www.formaliza-tperu.org/que-es-el-regimen-mype-tributario-2018/>
- . Carrasco, S. (2014) Metodología de la investigación científica. Recuperado de <http://www.upsjb.edu.pe/escuelas/derecho/archivos/etodologiainvestimodulo01 bautis2010.pdf>
- . Carrasco, S. (2017). Metodología de la Investigación Científica. Lima-Perú Edit. San Marcos
- . Decreto Legislativo N.º 1269 Régimen Mype tributario del impuesto a la renta. Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/mypeIR/dl1269.pdf>
- . Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1269 que crea el Régimen MYPE Tributario del Impuesto a la Renta. Recuperado de <https://www.mef.gob.pe/en/por-instrumento/decreto-supremo/15259-decretosupremo-n-403-2016-ef/file>
- . Escobar, S. & Delgado, S. (2018). Incidencia del Mype tributario en la situación económica de la ferretería Uriarte en comparativa con el régimen especial. Recuperado <http://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/15074/Escobal%20Raico%20Segundo%20Joel%20Silva%20Delgado%20Juan%20Rolando.%20Escobar=1&isAllowed=y>
- . Hernández, R, Fernández, C. y Baptista, P. (2014) Metodología de la Investigación. Sexta edición México. Mc. Graw Hill
- . Márquez, M. (2017). Situación económica y Situación financiera de .Recuperado de

<https://contadorcontado.com/2017/06/02/situación-economica-y-situaciónfinanciera301/>

- . Mitrilla. (S.F). Indicadores de rentabilidad. [Entrada de Blog]. Recuperado de <https://www.mytriplea.com/diccionario-financiero/indicadores-de-rentabilidad/>
- .Sabino Arana, (SF) Manuel de conceptos básicos de gestión económico-financiera para personas emprendedoras BEAZ, S.A.U
<http://www.caminospaisvasco.com/Profesion/emprendizaje/manualef>
- . Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) Régimen de MYPE Tributario.
Recuperado

ANEXOS:**Anexo 1: Incumplimiento tributario**

Regimen tributario	Contribuyentes inscritos	Brecha de Presentación De DDJJ	Brecha De pago	Brecha De Veracidad	Porcentaje
RUS	24000	9600	5760	3840	16%
Regimen especial	7000	3500	2500	1000	14,29%
Regimen MYPE	8500	3400	2040	1360	16%
Regimen General	1500	600	360	240	16%
Cuarta categoría y otras rentas	40000	20000	12000	8000	20%

Anexo 2: Tasas progresivas acumulativas

Pagos a Cuenta Mensuales	
Ingresos Netos	Tasa
Hasta 300 UIT	1%
Más de 300 UIT hasta 1700 UIT	Coficiente o 1.5%

Impuesto a la Renta Anual*	
Renta Neta	Tasa
Hasta 15 UIT	10%
Más de 15 UIT	29.5%

**Tasas progresivas acumulativas*

Anexo 3: Cuadro comparativo de Régimen tributario

Conceptos	NRUS	RER	RMT	RG
Persona Natural	Sí	Sí	Sí	Sí
Persona Jurídica	No	Sí	Sí	Sí
Límite de ingresos	Hasta S/ 96,000 anuales u S/ 8,000 mensuales.	Hasta S/ 525,000 anuales.	Ingresos netos que no superen 1700 UIT en el ejercicio gravable (proyectado o del ejercicio anterior).	Sin límite
Límite de compras	Hasta S/ 96,000 anuales u S/ 8,000 mensuales.	Hasta S/ 525,000 anuales.	Sin límite	Sin límite
Comprobantes que pueden emitir	Boleta de venta y tickets que no dan derecho a crédito fiscal, gasto o costo.	Factura, boleta y todos los demás permitidos.	Factura, boleta y todos los demás permitidos.	Factura, boleta y todos los demás permitidos.
DJ anual - Renta	No	No	Sí	Sí
Pago de tributos mensuales	Pago mínimo S/ 20 y máximo S/50, de acuerdo a una tabla de ingresos y/o compras por categoría.	Renta: Cuota de 1.5% de ingresos netos mensuales (Cancelatorio).	Renta: Si no superan las 300 UIT de ingresos netos anuales; pagarán el 1% de los ingresos netos obtenidos en el mes. Si en cualquier mes superan las 300 UIT de ingresos netos anuales pagarán 1.5% o coeficiente.	Renta: Pago a cuenta mensual. El que resulte como coeficiente o el 1.5% según la Ley del Impuesto a la Renta.
	El IGV está incluido en la única cuota que se paga en este régimen.	IGV: 18% (incluye el impuesto de promoción municipal).	IGV: 18% (incluye el impuesto de promoción municipal).	IGV: 18% (incluye el impuesto de promoción municipal).
Restricción por tipo de actividad	Sí tiene	Sí tiene	No tiene	No tiene
Trabajadores	Sin límite	10 por turno	Sin límite	Sin límite
Valor de activos fijos	S/ 70,000	S/ 126,000	Sin límite	Sin límite
Posibilidad de deducir gastos	No tiene	No tiene	Sí tiene	Sí tiene
Pago del Impuesto Anual en función a la utilidad	No tiene	No tiene	Sí tiene	Sí tiene

Fuente: Sunat

Anexo 5: Modelo de Encuesta

INSTRUMENTO

Referente al objetivo general:

1. ¿Cree Ud. que los factores que determinan la repercusión del RER Y RMT son los relacionados principalmente al monto de ingreso, pago de tributos mensuales y restricciones de pago por actividad?
2. ¿Qué factor considera Ud. que la repercusión entre el monto de ingreso entre el RER y el RTM?
3. ¿Cree Ud. que la repercusión se da a través del monto de ingreso y debe tener montos máximos y mínimos entre el RER y RMT?
4. ¿Considera Ud. importante para analizar equilibradamente el RER y RMT, este deberá tener un monto de ingreso sin límite?
5. ¿Cree Ud. que el monto de ingreso resulta un factor básico comparativo entre el RER y RMT?
6. ¿Cree Ud., que el tipo de renta es un factor importante para evaluar la repercusión entre el RER y el RMT?
7. ¿Cree Ud. que es necesario conocer el tipo de renta para hacer el adecuado control?
8. ¿Considera Ud. que de acuerdo al tipo de renta se puede diferencia los montos a tributar con la repercusión entre el RER y el RMT?
9. ¿Cree Ud. que el tipo de renta resulta el factor de repercusión comparativo que engloba los demás factores?
10. ¿Cree Ud., que la dimensión tipo de actividad constituye un factor básico para entre el RER y el RMT?
11. ¿Cree Ud. que el tipo de actividad constituye el factor más estratégico entre el RER y RMT?
12. ¿Considera Ud. que en el análisis de repercusión del tipo de actividad que tiene mayores ventajas es el RMT?
13. ¿Cree Ud. que por el tipo de actividad el RER y RMT, tiene la mayor

trascendencia e repercusión de la tributación?

14. ¿Cree Ud. que los regímenes RER y RMT se hace a través de los límites de ingreso?
15. ¿Cree Ud. que existe importante diferencia entre el límite de ingreso del RER y RMT?
16. ¿Considera Ud. que el RMT de acuerdo a la repercusión es el más flexible?
17. ¿El factor pago tributo mensual es importante para hacer el análisis de repercusión entre el RER y el RMT?
18. ¿Cree Ud. que en un análisis de repercusión el pago del tributo mensual esta regidos por los montos de tributación?
19. ¿Cree Ud. que a través del análisis de restricción de pago por actividad constituye uno de los factores para su análisis?
20. ¿Considera Ud. que el análisis por restricciones de pago beneficia más al RER que al RMT?

Anexo 6: Validez del Instrumento

NOMBRE DEL EXPERTO: -----

ESPECIALIDAD: -----

DNI: -----

Por medio de la presente **HAGO CONSTAR**, que realice la revisión de los Ítems de la Encuesta de elaboración propia, propuesto por el estudiante de la Facultad de Contabilidad de la Universidad Particular de Trujillo, Fredy Nicolás Figueroa Núñez quien está realizando su trabajo de investigación titulado: “El régimen especial de renta y el mype tributario en la empresa de servicios Nuevo Amanecer, Distrito de Yungay, Ancash-2020”

De la revisión final, considero que el Instrumento es **VALIDO** para su aplicación.

Trujillo, Mayo de 2020